



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0100**) 15 FEB. 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0358 del 03 de julio de 2013 fue nombrado con carácter ordinario el señor **ORLANDO ELÍ LEÓN VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.033.010 de Gacheta (Cundinamarca), en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Subdirección de Servicios Administrativos**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 076 del 19 de julio de 2013.

Que mediante memorando radicado bajo el No. 2019IE0001751 del 12 de febrero de 2019, el funcionario **ORLANDO ELÍ LEÓN VERGARA**, presentó renuncia al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Subdirección de Servicios Administrativos**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 19 de febrero de 2019.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(…)

Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

“(…)”

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se acepta una renuncia"

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar, a partir del 19 de febrero de 2019, la renuncia presentada por el funcionario **ORLANDO ELÍ LEÓN VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.033.010 de Gacheta (Cundinamarca), al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Subdirección de Servicios Administrativos**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

15 FEB. 2019


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ

 Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:  Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH
Revisó: Andrés Elías Jaramillo Rivera - Coordinador GTH / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH
Aprobó:  Judith Millán Durán - Secretaria General